**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NEIVA HUILA**

Enero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo BANCOLOMBIA S.A. –FONDO NACIONAL DE GARANTIAS (Subrogataria)- Cesión Crédito REINTEGRA SAS., contra OLIVER FERNANDO CAICEDO TOVAR. Radicación: 41001-40-03-007-2018-00523-00.

Teniendo en cuenta la petición de medida cautelar, se

R E S U E L V E

1º. NEGAR la medida de embargo de dineros depositados en cuentas corrientes y otros a favor de los demandados, ya que mediante auto del 8 de marzo de 2022 se aceptó cesión de crédito a favor REINTEGRA SAS, sin reconocer personería jurídica al solicitante

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ